



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°

3689

MAT.: "Traslado paciente postrado" /

VALLENAR,

19 JUL 2011

VISTOS

1. Comisión de Servicios N°1034 de fecha 18 de Julio 2011 de Dirección de Salud Municipal.
2. Informe Médico paciente postrado.
3. Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
4. Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010 complementario, de esta Alcaldía.
5. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de 01 viático a razón del 40% a funcionaria del Área de Salud Municipal que se identifica posteriormente, quien asiste a la ciudad de Diego de Almagro a "Traslado de adulto mayor, paciente postrado don Carlos Oyanedel Oyanedel", el día 19 de Julio 2011:
- Doña Rossana Avalos Contreras Técnico de Salud
2. Dicho cometido se realiza en ambulancia del Hospital Provincial, Patente LW 4244, manejada por don Ricardo Caballero Arenas, conductor del Hospital.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE."

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección Administrativa
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes

NFR/Dra.PSG/pah